



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 58-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de junio de 2017.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 076-2017-MDNC-GDEAA-GPDEA, de fecha 31 de mayo de 2017.
Carta N°302-2017-GDEAA/MDNC, de fecha 01 de junio de 2017
Carta N° 050-2017-MDNC-OPP, de fecha 06 de junio de 2017
Informe Legal N° 124-2017-OAJ/MDNC, de fecha 09 de junio de 2017.
Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2017, de fecha 14 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 076-2017-MDNC-GDEAA-GPDEA, de fecha 31 de mayo de 2017, el Jefe de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace de conocimiento que en el marco de la segunda edición 2016-2017 del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER" GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS, se tiene como producto la ampliación al acceso de productores agropecuarios al mercado local, el mismo que tiene como indicador "Número de ferias" de la chacra a la olla realizadas en el distrito de Nueva Cajamarca y reportadas a AGRORURAL; por lo que se ha programado la III FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA. Pide la aprobación de presupuesto para realizar dicha actividad;

Que, mediante Carta N° 050-2017-MDNC-OPP, de fecha 06 de junio de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 2,274.00 Soles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero: APROBAR la realización de la III Feria "DE LA CHACRA A LA OLLA" de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el día domingo 25 de junio de 2017, con un presupuesto de S/. 2,274.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES).

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y Gerencia de Administración y Finanzas; las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Neñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe